



Resolución Administrativa

N° 160-2005-GR-DRA-HCO/ATDR-AH
Huánuco, 05 de octubre del 2005.

VISTO:

La solicitud, con registro N° 921 de fecha 02 de septiembre del 2005, el señor, Antonio Presentación Figueroa, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "YANAGAGA CHULLQUI"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece si el caso lo requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por la Comisión de Regantes y Junta de Usuarios, aprobados por la Autoridad Local de Aguas, serán regulada en los estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del solicitante es procedente para el Reconocimiento del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "YANAGAGA CHULLQUI"**, según Acta de Elección; integrantes de la **COMISIÓN DE REGANTES SAN MARCOS SANTA MARIA DEL VALLE** Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga".

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad Local de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120° del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0048-91-AG, modificado por el Decreto Supremo No. 062-2002-AG y la Resolución Ministerial N° 540-2005-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER AL COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "YANAGAGA CHULLQUI", integrante de la **COMISIÓN DE REAGANTES SAN MARCOS SANTA MARIA DEL VALLE** de la Junta de Usuarios "Alto Huallaga", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva queda conformada por los siguientes integrantes:

•	Presidente	:	Sr.	Antonio Presentación Figueroa
•	Vicepresidente	:	Sr.	Octavio Bedoya Silvestre
•	Secretario	:	Sr.	Antonio Echevarria Zevallos
•	Tesorero	:	Sr.	Gerardo Azado Esquivel
•	1º Vocal	:	Sr.	Luis Ponce Maíz
•	2º Vocal	:	Sr.	Alí Ponce Cevallos
•	3º Vocal	:	Sr.	Epifanio Maíz Tolentino
•	1º Vigilante	:	Sr.	Oswaldo Méndez Blas
•	2º Vigilante	:	Sr.	Luis Presentación Figueroa
•	3º Vigilante	:	Sr.	Evaristo Molina Jara
•	4º Vigilante	:	Sr.	Alejandro Baldeón Arratea
•	5º Vigilante	:	Sr.	César Baldeón Arratea
•	6º Vigilante	:	Sr.	Juan Cabrera Durad
•	7º Vigilante	:	Sr.	Adrián Saravia Loyola
•	8º Vigilante	:	Sr.	Idalio Saravia Loyola
•	9º Vigilante	:	Sr.	Domingo Ordóñez Retis
•	1º Delegado de Agua	:	Sr.	Elmer Saravia Ramírez.
•	2º Delegado de Agua	:	Sr.	Aybar Maíz Allpas

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Comité de Regantes del Canal "YANAGAGA CHULLQUI", Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga", y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INRENA - INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAYO
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA

Juan Salvador Montalvo Sánchez
Ing. Juan Salvador Montalvo Sánchez
ADMINISTRADOR
CIP. N° 78469